



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 0785-2023-R-UNE**

Chosica, 21 de marzo del 2023

**VISTO** el Oficio N° 0268-2023-VR-ACAD, del 17 de marzo del 2023, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 2807-2019-R-UNE, del 10 de setiembre del 2019, se aprueba el REGLAMENTO DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

Que con Oficio N° 0165-2023-ORH-UNE, del 08 de febrero del 2023, el Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos envía al Vicerrector Académico el Plan de Desarrollo de Competencias Docentes 2023, para las acciones conducentes;

Que mediante Oficio N° 0198-2023-VR-ACAD, del 24 de febrero del 2023, el Vicerrector Académico remite a la Dirección de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto el expediente en mención para su revisión y validación correspondiente;

Que con Oficio N° 093-2023-UOyP/OPEyP-UNE, del 15 de marzo del 2023, la Jefa (e) de la Unidad de Organización y Procesos, conforme a lo coordinado con las áreas pertinentes, envía al Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto el Plan de Desarrollo de Competencias Docentes 2023, para la atención respectiva;

Que mediante Oficio N° 076-2023-OPEyP, del 16 de marzo del 2023, el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto remite al Vicerrector Académico la referida documentación a fin de que se efectúe el trámite conducente;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico envía a la Rectora el referido expediente que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita su aprobación;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el PLAN DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS DOCENTES 2023, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa, tal cual se detalla en el anexo que fue remitido en quince (15) folios.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que las dependencias correspondientes se encarguen de dar cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



*Anita Luz Chacón Ayala*  
Mtra. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaria General (e)

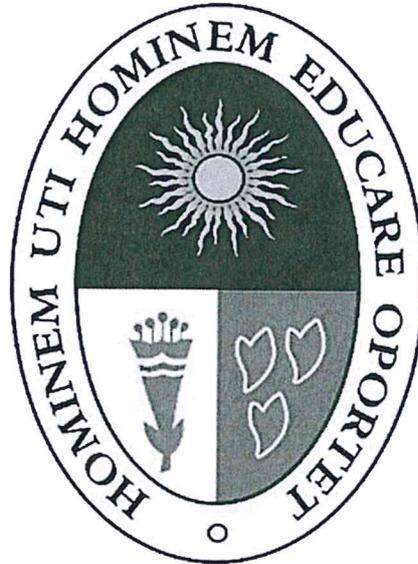


*Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo*  
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

## Enrique Guzmán y Valle

Alma Máter del Magisterio Nacional



# PLAN DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS DOCENTES 2023



## ÍNDICE DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES .....	3
2. OBJETIVOS .....	4
3. FINALIDAD DE LA CAPACITACIÓN .....	4
4. MARCO LEGAL .....	5
5. ALCANCE .....	5
6. VIGENCIA .....	5
7. MISIÓN .....	5
8. VISIÓN .....	5
9. METAS DE CAPACITACIÓN: .....	5
10. INDICADORES DE CAPACITACIÓN .....	6
11. DE LOS PROCEDIMIENTOS .....	6
12. DE LAS RESPONSABILIDADES .....	6
13. DE LOS RECURSOS .....	7
14. DIAGNÓSTICO DE COMPETENCIAS DOCENTES .....	7
15. MODALIDAD – METODOLOGÍA Y RECURSOS DE LA CAPACITACIÓN DOCENTE .....	8
16. TIPOS DE EVENTOS ACADÉMICOS: .....	9
17. PRESUPUESTO: .....	10
18. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES: .....	10
19. EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN .....	13
20. CRONOGRAMA .....	14
FORMATO 1 .....	15
CARTA DE COMPROMISO .....	15



## 1. ANTECEDENTES

El Modelo Educativo de la UNE fomentará la educación continua para hacer posible el aprendizaje permanente que exige el desarrollo integral de la sociedad. Resalta la necesidad del profesional de adquirir y fortalecer sus competencias profesionales, de actualizarse y capacitarse en la especialidad a nivel de pregrado y posgrado.

En ese sentido, el Modelo Educativo plantea que los docentes deberán tener el perfil de competencias que deben empoderarse a lo largo de su carrera profesional. Este perfil de competencias íntimamente ligadas con dadas las funciones que desempeñan, está dado por las competencias siguientes:

- Domina la teoría y la práctica de las asignaturas o de los módulos a su cargo, según el caso;
- Sistematiza la información de su área, actualizándola con regularidad, de modo que demuestra su conocimiento;
- Investiga y publica en forma regular conjuntamente con los estudiantes, en la denominada investigación formativa;
- Forma a sus estudiantes, especificando desde un inicio, el logro de las competencias que espera alcanzar;
- Planifica las actividades de aprendizaje en función de los logros propuestos;
- Realiza evaluaciones rigurosas y consistentes que favorezcan el aprendizaje desarrollador de los estudiantes;
- Realiza la enseñanza – aprendizaje utilizando adecuadamente las TIC y los procedimientos didácticos correspondientes;
- Tiene disposición al trabajo en equipo, por tanto, favorece la interactividad con otros profesores y profesionales, en función de una comunidad de aprendizaje;
- Es innovador, creativo, crítico, flexible y abierto a nuevas y diferentes perspectivas a la suya.

Por otro lado, se considera lo establecido por la Ley Universitaria 30220, en el artículo 7, que declara, a la investigación como una de las funciones de la universidad; y en el artículo 48, en el que precisa, que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad. Por lo que la investigación es un proceso esencial en la vida universitaria, en tanto tiene directa vinculación con el desarrollo científico y tecnológico de la sociedad y, más específicamente, con la necesidad de impulsar su desarrollo y de mejorar la calidad de vida del poblador del Perú. Si bien su función es buscar la verdad, generar conocimientos e innovar con estricto respeto por el medio ambiente, asume también la de ser el soporte del proceso formativo de la universidad. Entonces la investigación, el aprendizaje y la enseñanza constituyen elementos fundamentales y consustanciales de la educación universitaria.



Además, es de prioridad en esta etapa de acreditación de los programas de la UNE poner especial énfasis en la capacitación de los actores de este proceso importante para la certificación de la calidad de nuestra institución. Por consiguiente, las actividades de capacitación docente nos permiten estar preparados para las evaluaciones inherentes a este proceso.

## 2. OBJETIVOS

### General:

Lograr que el docente desarrolle y fortalezca sus capacidades científicas y académicas, articulándolas con los conocimientos previos y las aplique cuando sea pertinente en su ámbito laboral y para contribuir a la acreditación de los programas.

### Específicos:

- Mejorar el desarrollo de las competencias académicas y científicas de los docentes de la UNE.
- Fortalecer la actualización del docente en técnicas y metodologías modernas de enseñanza - aprendizaje virtual.
- Promover la mejora en las actividades de investigación.
- Elevar el nivel del servicio educativo que brinda la universidad.
- Proveer conocimientos y desarrollar creadoramente, conocimientos y habilidades vinculadas con las actividades académicas.
- Actualizar y ampliar los conocimientos requeridos para el desarrollo académico, la proyección social e investigación de los docentes.
- Contribuir a elevar y mantener un buen nivel de eficiencia individual y rendimiento colectivo.
- Cumplir con las metas propuestas en los planes y objetivos institucionales y la acreditación de los programas.

## 3. FINALIDAD DE LA CAPACITACIÓN

La capacitación sirve para el desarrollo integral del personal docente, lo que implica planeamiento y estructuración de diversos procesos en los que se brindan conocimientos, destrezas y competencias permanentes, acordes a la situación actual y sus perspectivas.

Además de lo señalado, debe tenerse en cuenta el conjunto de interacciones que contribuyen al desarrollo institucional:

- Asegurar la calidad en el servicio educativo que se brinda;
- Fortalecer las capacidades del personal docente de la Universidad;
- Mantener la salud física y mental;
- Actualizar permanentemente a los docentes en las nuevas concepciones y tecnologías que permitan mejorar la calidad en el proceso de enseñanza – aprendizaje, investigación y la responsabilidad social.



#### 4. MARCO LEGAL

- a. Resolución N° 0009-2022-AU-UNE, que aprueba el nuevo texto del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;
- b. Resolución N° 3255-2022-R-UNE, que aprueba el Reglamento General de la UNE en adecuación al nuevo texto del Estatuto;
- c. Resolución N° 2807-2019-R-UNE con la que se aprueba el Reglamento de Capacitación Docente de la UNE;
- d. Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;
- e. Decreto Legislativo N°1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.



#### 5. ALCANCE

El Plan de desarrollo de competencias docentes 2023 es de aplicación para los docentes de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

#### 6. VIGENCIA

El Plan de desarrollo de competencias docentes rige las acciones de la capacitación docente durante ejercicio académico y presupuestal del año 2023. Es una herramienta dinámica y flexible que se adecuará a las necesidades de los usuarios y otros factores significativos.

#### 7. MISIÓN

“Brindar formación profesional humanística, científica, tecnológica e intercultural a los estudiantes universitarios, con responsabilidad social, orientada a la competitividad e innovación”.



#### 8. VISIÓN

Todos los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto.



#### 9. METAS DE CAPACITACIÓN:

##### 9.1. Cualitativas:

- a. Capacidad de trabajo en equipo, inteligencia emocional, actitud de tolerancia y cambio, motivación y empoderamiento.



- b. Mejorar las relaciones interpersonales en la institución.
- c. Mejorar el compromiso de identificación con la misión y visión institucional.
- d. Contribuir a la acreditación de los programas.

## 9.2. Cuantitativa:

Capacitar, al 100% de los docentes de la UNE EGYV en los niveles de desarrollo correspondiente, estimándose en algo más de 1000 docentes entre ordinarios y contratados.



## 10. INDICADORES DE CAPACITACIÓN

- a. Porcentaje de Docentes capacitados por actividad académico programado;
- b. Porcentajes de docentes certificados;
- c. Resoluciones rectorales de aprobación de los proyectos de capacitaciones realizadas, mediante seminarios o cursos - talleres o Encuentros o Foros;
- d. Evidencias fotográficas o capturas de las actividades académicas virtuales.

## 11. DE LOS PROCEDIMIENTOS

- a. El Plan de Desarrollo de Competencias Docentes será aprobado mediante Resolución Rectoral.
- b. Una vez aprobado, se comunicará a las Facultades y Departamentos Académicos para que procedan a la programación correspondiente. Los Departamentos Académicos coordinarán con las Escuelas Profesionales acerca del aspecto presupuestal.
- c. Los Directores de los Departamentos Académicos remiten el expediente con la relación de los docentes, las cartas de compromisos debidamente firmadas y la propuesta de la actividad de capacitación a desarrollar, al Decanato de la Facultad para su autorización.
- d. Los decanos oficiarán al Vicerrector Académico solicitando la autorización correspondiente.
- e. El Vicerrector Académico remite el expediente a la Oficina de Recursos Humanos para su aprobación con Resolución Directoral, previo informe de la Unidad de Desarrollo y Rendimiento, área que determinará la cadena de gasto a afectar.
- f. La Oficina de Recursos Humanos remitirá a la Oficina de Abastecimiento la Resolución de aprobación de la actividad de capacitación con el respectivo sustento para la emisión de la Orden de Servicios.



## 12. DE LAS RESPONSABILIDADES

- a. Las instituciones autorizadas para el desarrollo de las capacitaciones internas y/o externas, están obligadas a llevar el registro de asistencia y participación, así como el de evaluación de los participantes y remitirlos al final del evento conjuntamente con los certificados, a la Unidad de Desarrollo y Rendimiento.



- b. Para las capacitaciones a realizarse dentro del ámbito del territorio nacional, y de interés institucional, la universidad asume los gastos establecidos para tal fin (inscripción, pasajes y viáticos).
- c. El docente, mediante Carta de Compromiso, autoriza a que en caso de no asistir o no aprobar la acción de capacitación, proceder al descuento respectivo por el importe valorizado por la capacitación. (Formato 1).
- d. Los certificados originales de la capacitación, serán entregados a los beneficiarios y una copia para su registro, a la Unidad de Desarrollo y Rendimiento de la Oficina de Recursos Humanos.



### 13. DE LOS RECURSOS

#### HUMANOS:

Son los participantes, organizadores, facilitadores y expositores especializados en la materia.

#### MATERIALES:

**Infraestructura:** Las actividades de capacitación se desarrollarán en ambientes adecuados dentro del campus universitario y a nivel externo, en instituciones acreditadas, universidades licenciadas nacionales o del extranjero.

**Mobiliario, equipo y otros:** Está conformado por carpetas y mesas de trabajo, pizarra, plumones, equipo multimedia, TV y ventilación adecuada, laptop, computadoras personales, laboratorios de última generación, etc.

**Documentos técnico – Educativos:** Son los: certificados, encuestas de evaluación, material de estudio, etc.

### 14. DIAGNÓSTICO DE COMPETENCIAS DOCENTES

Las competencias de los docentes son el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que necesitan los docentes universitarios para conducir de forma pertinente el proceso de enseñanza – aprendizaje. Las competencias docentes implican la integración entre el logro del aprendizaje teórico y aprendizaje práctico, es decir la aplicabilidad de lo aprendido.

Los docentes universitarios deben tener las competencias que la profesión requiere, para la construcción de los nuevos conocimientos a través de la investigación y la meta cognición; asimismo, deberán desarrollar gestión universitaria centrado en el aprendizaje del estudiante.

En la medida que las diversas evaluaciones que se realizan y las expectativas que los docentes tienen en sus propios proyectos de desarrollo académico docente, se verifica que existen diversas situaciones de incompletitud, desarrollo primario, insuficiencias, desactualización, limitaciones de especialización y otras vulnerabilidades que es necesario superar, potenciando las múltiples fortalezas de capacitación que ya disponen nuestros docentes.



#### 14.1. PROBLEMAS PRINCIPALES DEL DESEMPEÑO DOCENTE EN LA UNE:



- a. No existe previsión adecuada en la planificación de los aprendizajes.
- b. Deficiencias de concepción y procedimiento en el desempeño académico de los docentes.
- c. Inadecuadas estrategias de enseñanza – aprendizaje en la UNE.
- d. Escaso dominio y conocimiento de la didáctica universitaria.
- e. Escasa atención y dedicación hacia el estudiante.
- f. Mediano dominio de las tecnologías de la comunicación e información.
- g. Escaso dominio en la investigación, en relación a las áreas de formación profesional.
- h. Escaso dominio en el manejo de los instrumentos de evaluación.
- i. Escaso manejo de estrategias en el Aprendizaje Basado en Problemas ABP y otras de carácter innovador.
- j. Desconocimiento parcial sobre responsabilidad social y bienestar universitario
- k. Empleo parcial de autorreflexión y meta reflexión en el aprendizaje hacia el logro del perfil del graduado.



El Director de Departamento Académico, en conformidad al perfil del docente de la UNE, determinará si existen problemas esenciales en relación al proceso enseñanza-aprendizaje, lo cual incide en una débil formación profesional en los estudiantes, brechas que deben ser cubiertas para la mejora en el servicio. Por lo tanto, debe priorizarse la capacitación y perfeccionamiento en los aspectos siguientes:

- a. Conocimientos de la especialidad.
- b. Aplicación de estrategia de aprendizajes significativos.
- c. Comunicación eficiente.
- d. Uso de nuevas tecnologías de información y comunicación.
- e. Aplicación estratégica de la enseñanza – aprendizaje virtual.
- f. Investigación formativa.
- g. Compromiso ético, liderazgo y tutoría.
- h. Participación en el proceso de acreditación de los programas.
- i. Práctica permanente de valores.



#### 15. MODALIDAD – METODOLOGÍA Y RECURSOS DE LA CAPACITACIÓN DOCENTE

##### 15.1 MODALIDAD:

El desarrollo de la Capacitación Docente en atención a la emergencia sanitaria y lo dispuesto por la autoridad competente, por este año 2023 se realizará mediante las modalidades presencial, semipresencial o no presencial, según se especifique en cada caso. Para la certificación se requiere que cumplan con las tareas y actividades previstas, como mínimo,



con el 70 % del total de horas programadas en asistencia, participación, tareas y actividades previstas.

## 15.2 METODOLOGÍA:

En los procesos de capacitación se empleará una metodología en los cuales permita asegurar la transferencia de los conocimientos:

- a. **Expositivo - analítico:** Se desarrollará exposición magistral a cargo de expertos, luego los participantes analizarán e interpretarán la información recibida.
- b. **Extrapolación y transferencia:** Recibirán conocimientos previos basados en la experiencia, así mismo los participantes harán uso de guías, instrumentos y material didáctico para asegurar los conocimientos adquiridos.

## 16. TIPOS DE EVENTOS ACADÉMICOS:

- 16.1 **CURSOS:** Es una estrategia de enseñanza – aprendizaje que comprende una secuencia de sesiones articuladas y orientadas al logro de los objetivos de aprendizaje previsto.
- 16.2 **TALLER:** Es una estrategia de enseñanza – aprendizaje para el desarrollo de una tarea, a partir de la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos por los participantes de manera individual o grupal. Estos deben aportar para resolver problemas concretos y proponer soluciones.
- 16.3 **CURSO DE ACTUALIZACIÓN:** Son eventos académicos que proporcionan conocimientos y experiencias derivadas del reciente avance científico y tecnológico en las diversas áreas.
- 16.4 **SEMINARIO:** Es una junta especializada que tiene naturaleza técnica y académica, y cuyo objetivo es llevar a cabo un estudio profundo de determinadas cuestiones o asuntos que cuyos tratamientos y desarrollo requiere y se ve favorecido cuando se permite una interactividad importante entre los especialistas y los participantes. Se consideran seminarios aquellas que presentan las características mencionadas.
- 16.5 **CONFERENCIAS:** Actividades académicas de naturaleza técnica o científica que tienen como propósito difundir y transmitir conocimientos actualizados y organizados previamente a manera de exposiciones que buscan solucionar o aclarar problemas de interés común sobre una materia específica.
- 16.6 **SIMPOSIO:** Es una reunión de expertos en la que se expone y desarrolla un tema de forma completa y detallada, enfocándolo desde diversos ángulos a través de intervenciones individuales, breves, sintéticas y de sucesión. El auditorio formula preguntas y dudas que los expertos aclaran y responden.



**17. PRESUPUESTO:**

El presupuesto para el Plan Anual de Capacitación Docente 2023 será asignado por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, a través del correspondiente Informe Técnico de la Unidad de Presupuesto. Las acciones de capacitación serán afectadas por la fuente de Recursos Ordinarios – Servicios de Capacitación y Perfeccionamiento realizado por personas jurídicas (3.1.) y por personas naturales (3.2.).

Las acciones de capacitación no excederán a ocho (08) UIT, en caso suceda, se someterán a los procesos señalados por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.



**18. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:**

N° Orden	Facultad	Escuela Profesional	Programas de Estudio
1	<b>AGROPECUARIA Y NUTRICION</b>	ESCUELA PROFESIONAL DE AGROPECUARIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE AGROPECUARIA
2			EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE DESARROLLO AMBIENTAL
3		ESCUELA PROFESIONAL DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y NUTRICION	EDUCACION CON ESPECIALIDAD DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN
4		ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICION HUMANA	NUTRICIÓN HUMANA
5	<b>CIENCIAS</b>	ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS NATURALES	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE BIOLOGIA-CIENCIAS NATURALES
6			EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE BIOLOGIA-INFORMÁTICA
7			EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE FÍSICA-MATEMÁTICA
8			EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE QUÍMICA, FÍSICA Y BIOLOGÍA
			EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE QUÍMICA – CIENCIAS NATURALES
10			ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMATICA E INFORMATICA
11		EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE INFORMÁTICA	
12		EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICA E INFORMATICA	
13	<b>CIENCIAS EMPRESARIALES</b>	ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
14			ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
15		ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO, HOTELERIA Y GASTRONOMIA	TURISMO Y HOTELERIA
16			GASTRONOMIA



17	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	ESCUELA PROFESIONAL DE HUMANIDADES Y LENGUAS NATIVAS	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE LENGUA ESPAÑOLA
18			EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE LENGUA ESPAÑOLA - INGLES
19			EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE - LENGUA ESPAÑOLA
20			EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE LITERATURA
21		ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION ARTISTICA	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE EDUCACION ARTISTICA-ARTES PLASTICAS
			EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE EDUCACION ARTISTICA-MUSICA
23			EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE EDUCACION ARTISTICA-TEATRO
24		ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS SOCIALES	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE CIENCIAS SOCIALES-GEOGRAFIA
25			EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE CIENCIAS SOCIALES-HISTORIA
26			EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE CIENCIAS SOCIALES-FILOSOFIA
27			EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE CIENCIAS SOCIALES-PSICOLOGIA
28			ESCUELA PROFESIONAL DE LENGUAS EXTRANJERAS
29		EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE INGLES-ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA	
30		EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE INGLES-FRANCES	
31	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE INGLES-ITALIANO		
32	EDUCACION INICIAL	ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION INFANTIL	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE EDUCACION INICIAL-NIÑEZ TEMPRANA
33		ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOPEDAGOGIA INFANTIL	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE EDUCACION INICIAL-DISCAPACIDAD INTELECTUAL
34	PEDAGOGIA Y CULTURA FISICA	ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FISICA Y DEPORTE	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN FISICA-EDADES TEMPRANAS
35			EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN FISICA-POBLACIONES ESPECIALES
36			EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN FISICA-DEPORTES
37			EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN FISICA-RECREACIÓN Y DEPORTE PARA TODOS
38		ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN BASICA ALTERNATIVA	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN BASICA ALTERNATIVA- EDUCACIÓN PRIMARIA



39		ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN PRIMARIA-EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA
40	TECNOLOGIA	ESCUELA PROFESIONAL DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE DECONSTRUCCION CIVIL
41			EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE DISEÑO INDUSTRIAL Y ARQUITECTÓNICO
42			EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE EBANISTERIA Y DECORACIÓN
43			EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL
44		ESCUELA PROFESIONAL DE ELECTROMECAÁNICA	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE ELECTRICIDAD
45			EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE FUERZA MOTRIZ
46			EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA
47		ESCUELA PROFESIONAL DE ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA
48			EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS
49		ESCUELA PROFESIONAL DE METALMECANICA	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE MECANICA DE PRODUCCIÓN
50			EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE METALURGIA-JOYERIA
51			EDUCACION CON ESPECIALIDAD DE ARTES INDUSTRIALES
52		ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGIA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE TECNOLOGIA DEL VESTIDO
53			EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE TECNOLOGIA TEXTIL



**CURSOS ESPECIALIZADOS TRANSVERSALES**

1	DISEÑO Y EVALUACIÓN CURRICULAR POR COMPETENCIAS.	30% DOCENTES
2	ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE TUTORÍA, ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA UNIVERSITARIA.	30% DOCENTES
3	COACHING EDUCATIVO	30% DOCENTES
4	INVESTIGACION FORMATIVA	30% DOCENTES
5	ETICA EN INVESTIGACION	30% DOCENTES
6	AVANCES Y PRESPECTIVAS DE DESARROLLO EN INVESTIGACIÓN CIENTIFICA POR ESPECIALIDAD	30% DOCENTES



**PROPUESTA DE CURSOS OBLIGATORIOS**

N°	ACCION DE CAPACITACIÓN	BENEFICIARIOS	
1	Temas de Acreditación y Sistema de Calidad	Por Programas de Estudio	Costo incluido en el monto asignado por Programas
2	Curso Taller MOODLE para docentes universitarios	70 docentes	

**NOTA:** Las actividades se afectarán a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio 2023.

**PROGRAMACIÓN DE GASTOS DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE  
 APERTURA DEL AÑO FISCAL 2023**

ACTIVIDAD / CADENA DEL GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO DENOMINACIÓN	R.O.	R.D.R.	MONTO TOTAL S/.
<u>Meta 008</u>				
2.3.2.7.3	<b>Servicios de Capacitación</b>			
2.3.2.7.3.1	Realizado por personas jurídica	480,000.00		480,000.00
<u>Meta 012</u>				
2.3.2.7.3		86,000.00	26,000.00	112,00.00
<u>Meta 014</u>				
2.3.2.7.3	<b>Servicios de Capacitación</b>			
2.3.2.7.3.1	Realizado por personas jurídica		22,216.00	22,216.00
2.3.2.7.3.1	Realizado por personas jurídica		8,640.00	8,640.00
<u>Meta 021</u>				
2.3.2.7.3		20,499.16	2,382.62	22,881.78
<b>TOTAL GENERAL</b>		586,499.16	59,238.62	<b>645,737.78</b>

**19. EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN**

Todas las capacitaciones son evaluadas inmediatamente después de concluidas, siendo obligación directa del Director del Departamento Académico al que pertenece el docente capacitado.

La evaluación se realizará en dos momentos:

- a. **Nivel de aprendizaje:** Orientado a conocimientos, se aplica la encuesta sobre los objetivos de la capacitación, al final de esta.
- b. **Nivel de aplicación:** Propuesta de aplicación, se detallan las actividades que el beneficiario de la capacitación se compromete a desarrollar una vez culminada la acción, en un plazo no mayor a 3 meses. Dicho documento es elaborado por el beneficiario de la capacitación y validado por el Director del Departamento Académico, quien es el responsable de hacer el seguimiento al cumplimiento de las actividades propuestas.



La propuesta de la aplicación se entrega a la Oficina de Recursos Humanos en un plazo no mayor a 30 días hábiles de finalizada la acción de capacitación con el fin de programar la visita y supervisión a las acciones que se realice. El informe del cumplimiento no excederá a los 90 días posteriores a la finalización de la capacitación, adjuntando las evidencias como archivos electrónicos, fotografías y otros.



El informe será incluido en el legajo personal del docente beneficiario de la capacitación.

La evaluación cierra el ciclo de la capacitación y debe ser cumplido haciendo efectivo el compromiso firmado por el beneficiario.

## 20. CRONOGRAMA

Actividades	Mes de ejecución de los cursos												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Presentación del proyecto del Plan de Desarrollo de Competencias Docentes	X												
Aprobación del Plan de Desarrollo de Competencias Docentes		X											
Ejecución de las capacitaciones			X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Informe anual de las capacitaciones													X



FORMATO 1

CARTA DE COMPROMISO



Yo ....., identificado con DNI N° ..... docente universitario, adscrito al Departamento Académico de ..... de la Facultad de ..... de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, declaro que participaré en el/la ....., el mismo que desarrolla ....., a partir del ..... del 2023, en la ciudad de .....

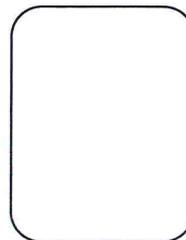


En caso de incumplimiento de participación o desaprobación en el evento académico mencionado líneas arriba, autorizo a la Universidad Nacional de Educación por intermedio de la Unidad de Compensación y Pensiones ejecute el descuento del importe que demande el curso, ..... de mis remuneraciones mensuales en mi condición docente universitario.

La Cantuta, ..... del 2023



.....  
Firma



Huella digital

